

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12,642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de Enero del año 1926 (*Gaceta* del 31) para aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 28 de Junio pasado; y en su virtud se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan, rectificadas, con expresión de las causas motivos de la rectificación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS.

Provincia de Madrid

304. Peatón del extrarradio de Madrid, con 1.500 pesetas, anulado por modificación de plantilla. (Queda sin efecto la adjudicación hecha al Sargento licenciado Guillermo Revilla Perdueles.)

1.034-3.º Ayuntamiento de Madrid. Peón de Vías públicas del Ensanche, con 6,50 pesetas diarias; Sargento licenciado Ramón del Rosario, con 2-8-8 de servicio y 0-3-15 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación provisional hecha al Sargento para la reserva Primitivo Moreda Gómez, por reunir menos méritos, a quien se con-

cede el destino señalado con el número 1.038 de orden.)

1.038. Peón de hornos de incineración (Servicio de Limpiezas), con 6,50 pesetas diarias; Sargento para la reserva Primitivo Moreda Gómez, con 3-0-1 de servicio y 1-9-5 de empleo. (Porque al quedar anulada su propuesta para el número 1.034, es el que le corresponde, quedando sin efecto la adjudicación provisional hecha a favor del Cabo Honorio Martín Díaz, por reunir menos méritos y se le concede el señalado con el número 1.044-1.º)

1.042-2.º Ayuntamiento de Cenicientos.—Guardia jurado de campo, con 2,50 pesetas diarias; soldado, herido en campaña, Agapito Mangas Herradón, con 4-3-7 de servicio. (Queda sin efecto la adjudicación provisional hecha, por error, al Cabo Teodosio Martín Madejón, y se le concede el señalado con el número 25.)

1.044 1.º Ayuntamiento de Getafe. Sereno suplente, (cobrará el sueldo solamente las noches que preste servicio, con derecho a ocuparlas en propiedad por corrida de escala), con cinco pesetas diarias; Cabo Honorio Martín Díez, con 7-5-13 de servicio y 2-10-29 de empleo. (Porque es el que le corresponde al quedar anulada su propuesta provisional para el número 1.038, quedando sin efecto la adjudicación provisional hecha al soldado Manuel Tapia Parejo, por reunir menos méritos; artículo 28, caso 1.º)

Madrid, 30 de Julio de 1927.—El General presidente accidental, Mario Muslera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de los concursos últimamente celebrados, han sido designados para ocupar en propiedad las Secretarías de segunda categoría que se indican, los individuos que se mencionan, sin que la publicación de los precitados nombramientos los convalide cuando hubieren recaído en persona que carezca de las condiciones legales.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.—El Director general, R. Muñoz.

Provincia de Madrid: Torrejón de la Calzada, D. Miguel Bernal y Sanz, opositor número 261.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR N.º 71

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el término municipal de Meco, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de Agosto de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.864)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular la Institución «Unión de Radiotelegrafistas Españoles», instituida en esta Corte, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número, 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

V.º B.º

El Vicepresidente,
Gavilán

El Secretario de la Junta,
Enrique G. de la Vega

(Núm. 1.917)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 5.º

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de Julio último, se sirvió sancionar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de Abril próximo pasado de celebrar concurso entre los Médicos super numerarios de la Beneficencia Municipal, para la provisión de una plaza

de Médico, gratificado con 2.500 pesetas anuales, en la Institución Municipal de Puericultura, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Serán méritos, por orden de preferencia, los siguientes:

1) Haber prestado iguales servicios en la Institución Municipal de Puericultura.

2) Haber prestado servicios iguales en otras Instituciones análogas.

3) Haberse dedicado a la especialidad de enfermedades de la infancia; y

4) Haber publicado trabajos relacionados con la protección a la infancia.

2.ª El Tribunal calificador será presidido por el ilustrísimo señor Teniente Alcalde, Delegado de Beneficencia y Sanidad y figurarán como Vocales del mismo el Médico Director de la Institución de Puericultura y tres Médicos puericultores elegidos por sorteo.

El Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente propuesta unipersonal del concursante que considere con mayores méritos para su nombramiento.

3.ª Los concursantes dirigirán las instancias, con los documentos justificativos de méritos que acompañen, al excelentísimo señor Alcalde Presidente, presentándolas en el Registro general de la Secretaría, durante las horas hábiles, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo abonar treinta pesetas como derechos de inscripción.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno y para su debido conocimiento.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles

(O.—152)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido

para, con arreglo a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el 13 del actual, suplementar en pesetas 23.418,21 el crédito consignado en el Capítulo X, Artículo 3.º, concepto 465 del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior (para Colonias y excursiones escolares y escuelas de temporada al aire libre), transfiriendo al efecto a la mencionada partida 3 418,21 pesetas del concepto 464, y las pesetas 20.000 restantes del concepto 511 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. A. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León Sáinz de Robles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

De Con Pérez (Josefa), cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar nuevo Procurador que le represente en la causa seguida en el Juzgado del Centro, a instancia de doña Josefa de Con, por alzamiento de bienes, bajo el apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo continuará el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 30 de Julio de 1927.

El Oficial de Sala,
P. S.

E. Angel de Marcos

(Núm. 1.908) (B.—1.228)

Sanz Calvo (Julia), cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar nuevo Letrado que la defienda en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Centro, por coacción, bajo el apercibimiento de que si no comparece seguirá el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 30 de Julio de 1927.

El Oficial de Sala,
P. S.

E. Angel de Marcos

(Núm. 1.907) (B.—1.229)

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, sobre declaración de pobreza, promovidos por el Procurador D. Esteban Perales en representación de doña Magdalena Serrano Calderón, mayor de edad, casada con D. Gustavo Vázquez, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Dolores de la Torre y Calderón, y otros, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Fabié.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital. Madrid, 8 de Julio de 1927. Dada cuenta con la anterior diligencia se tiene a doña Carmen Ruiz de

Cortazar y en su representación legal en autos al Procurador D. José María de la Torre por decaído de su derecho a evacuar el traslado de contestación a la demanda. Se da por contestada por parte de la misma y se confiere traslado a los demás demandados que por hallarse en los autos declarados en rebeldía por no haber comparecido y entenderse las diligencias con respecto a los mismos en los estrados del Juzgado, se les notificará esta providencia por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Madrid y Sevilla, concediéndoles el plazo de seis días para que contesten concretamente sobre la cuestión incidental de declaración de pobreza pretendida por doña Magdalena Serrano Calderón, haciéndose saber a dichos demandados, que son: doña Dolores Serrano Calderón, casada con el excelentísimo señor don Enrique Puig, General de Artillería, con domicilio en Sevilla; doña Concepción de la Torre Calderón, viuda de D. Manuel Satrón, vecina de Madrid; D. Manuel y D. Juan Ochoa y de la Torre; doña Amalia Ochoa de la Torre, casada con D. Luis Montero; doña Julia Ochoa de la Torre, vecinas estas dos últimas de Almendralejo; doña Carmen Ortiz de Taranco, casada con don Francisco Mora, vecina de Valencia, doña Natividad Ortiz de Taranco, casada con D. Felipe Garín, también vecina de Valencia; doña Carlota Ortiz de Taranco y de la Torre, vecina de Sevilla, y doña Josefa, doña Milagros, doña Carmen y D. Antonio Sánchez de Nievo y Cortazar, vecinos de Sevilla; que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma el señor Juez, de que doy fe.—Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote.—Con rúbricas.

Para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados que se citan en la providencia transcrita expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid, a 15 de Julio de 1927.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote

(Núm. 1.852) (C.—310)

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en ejecutoria de causa por hurto, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, una cubierta de rueda de automóvil marca Michelin Cablé, que fué ocupada al procesado Emilio Martínez Carrasco y tasada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 30 del actual, a las once horas, y se advierte: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y que la cubierta se halla depositada en el referido Juzgado.

Madrid, 1 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Antonio Falcón

(C.—307)

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de que se hará mención, ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

Madrid, 30 de Julio de 1927. D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad. Habiendo visto estos autos de juicio de mayor cuantía seguidos a instancia de D. León Guerre Henri, mayor de edad, casado, intérprete, de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Lorenzo Olarte y defendido por el Abogado D. Mariano Jiménez, contra D. Emilio Rancés, Marqués de Casa Laiglesia, cuyo domicilio se desconoce, estando por ello declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Emilio Rancés, Marqués de Casa Laiglesia a que, luego que esta sentencia sea firme, pague a D. León Guerre Henri la cantidad de 6.000 pesetas, importe del pagaré acompañado, con deducción de 500 pesetas y de 750 francos que tiene abonados, tomando como tipo de éstos la cotización oficial que tuvieron el día de la presentación de la demanda, con más el interés legal de la cantidad adeudada desde dicho día hasta el completo pago, imponiendo las costas al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dicho demandado le será notificada por edictos con inserción del encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, *Gaceta de Madrid* y sitio de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando. lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Fernández y Fernández de Quirós.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Actuario, de que doy fe.—Ante mí, P. H., Carlos de Andrés.

Y para insertar en los periódicos oficiales, por vía de notificación al demandado D. Emilio Rancés, Marqués de Casa Laiglesia, autorizo la presente en Madrid, a 3 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. H.
(Firmado)
(C.—305)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a Manuel López, de unos treinta años, sin domicilio, que para por la Estación del Norte, donde se dedica a transportar maletas; y a un trapero llamado el «Gallego», que se sitúa en la plaza de Cascorro, en Madrid, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para prestar declaración en sumario contra Manuel Navarro Navarro por robo, número 75 de 1927.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Hilario Dago
Manuel María Cavanillas
(Núm. 1.869) (B.—1.200)

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Dolores Angulo Espín, de treinta y seis años, viuda, domiciliada en Madrid, Santísima Trinidad, 13, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, para ampliarle su declaración en el sumario que se sigue con el número 149 de 1926, por retención de un baul y ropas de su propiedad; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la pasará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Agosto de 1927.

P. S. M.
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas
(Núm. 1.870) (B.—1.199)

ALMAGRO

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Aurelio Beired S. de Ceria, de veintinueve años de edad, casado, de profesión Médico, con domicilio en la calle de Fernández y González, número 15, de Madrid, aunque últimamente residente en Granátula de Calatrava, donde ha ejercido la profesión de Médico, alto y fuerte de constitución, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle indagatoria en causa que se le sigue a virtud de querrela del ilustrísimo señor Fiscal de Ciudad Real por injurias al Juez Municipal de Granátula, con el número 44 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Almagro, a nueve de Julio de 1927.

El Secretario,
Adolfo Julio Pérez Camacho
Pascual Ruiz-Salinas
(B.—1.149)

AVILA

Don Teodosio Fournier Díaz, Juez de Instrucción accidental de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, al procesado Manuel Díaz Gómez, natural de Toledo, de estado casado, hojalatero, con domicilio en esta Ciudad, en la Plaza de la Feria, número 15, con cédula personal de clase doce, tarifa tercera, expedida en 15 de Noviembre de 1926, con el número 8.341, cuyo sujeto se cree que su verdadero nombre es el de José López Lomas, de veintiséis años en adelante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a los objetos de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser

reducido a prisión, en la causa que contra el mismo instruyo y otros, por el delito de robo de caballerías; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que halla lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto Civiles como Militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Cárcel de esta Capital.

Dado en Avila, a 4 de Agosto de 1927.

El Secretario
P. H.

Miguel L. García

Teodosio Fournier

(Núm. 1.875)

(B.—1.197)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelajo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 21 al 22 de Mayo pasado al vecino de Chozas de la Sierra Isidoro Santa Marina Díaz, de la calleja de las Eras del Terrero, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

Una yegua de pelo negro peceño, de cuatro años de edad, de 1,36 metros de alzada, raza española, con pelos blancos en la frente y en la cruz, raya blanca en el casco del pie izquierdo y en la nalga izquierda el hierro a fuego de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra yegua de pelo negro, de nueve años de edad, raza española, de 1,30 metros de alzada, en la nalga derecha un hierro a fuego, en la paleta del brazo izquierdo una cicatriz grande y pelos blancos por el dorso y costillares.

Dado en Colmenar Viejo, a 6 de Agosto de 1927.

P. S.,

Juan Pablo Vicente

Vicente Manzanares

(Núm. 1.892)

(B.—1.235)

GETAFE

Don Luis de Francisco Cifuentes, Abogado, Juez interino de Instrucción de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que la tarde del 2 de Julio último, y en el kilómetro 8 mas 500 metros de la línea férrea de Madrid a Cáceres y Portugal, en término de Leganés, de este partido, fué hallado el cadáver de un hombre que representaba tener de sesenta y cinco a setenta años de edad, vestía americana, chaleco y pantalón de pana color café rayada, faja negra, camisa a listas de varios colores, brodequines negros, sin calcetines, gorra azul japonesa, como la que usan los asilados, y pañuelo de yerbas, no habiéndose encontrado documento alguno por el cual se pueda lograr su identificación, cuyo sujeto debió ser arrollado por un tren, y se cita a las personas o parientes más próximos para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a facilitar su completa

filiación y ofrecerles el sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Getafe, a 2 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ldo. Antonio Sanz

Luis de Francisco

(Núm. 1.876)

(B.—1.196)

Don Luis de Francisco Cifuentes, Juez Municipal en funciones del de primera instancia de esta Villa y partido de Getafe, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Director facultativo del Manicomio del Doctor Esquerdo, se instruye expediente de reclusión definitiva de D. León Villavieja Moreno, natural de Maranchón (Guadalajara), D. Julián Fernández y Fernández, natural de Madrid, D. Tomás Hueso de la Fuente, natural de Torredonjimeno (Jaén), doña María Sánchez Barbudo y González Corroto, natural de Ajofrín (Toledo), doña Josefa Alarcón Aguirre, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y doña Faustina Martín Lanuza, natural de Valladolid.

Y cumpliendo lo prevenido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, por el presente edicto se llama a los parientes de los expresados enfermos para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Getafe, a 26 de Julio de 1927.

Ldo. Antonio Sanz Dranguet

(Núm. 1.813)

(O—131)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 111 del corriente año, sobre suicidio de Dámaso Mingo Fernández, de sesenta y nueve años de edad, viudo de Isidora García Escalona, jubilado, hijo de Gregorio y Salustiana, natural de San Fernando de Henares (Madrid) y vecino de Las Rozas de Madrid, el que a su fallecimiento ha dejado dos hijas, constituidas en la mayor edad, llamadas Dominga y Agustina Mingo García, ignorándose el actual domicilio y paradero de esta última, se acuerda citar a la referida Agustina por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 29 de Julio de 1927.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo

(Núm. 1.851)

(B.—1.198)

Juzgados municipales

CENTRO

En el expediente seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro para la exacción por la vía de apremio de la multa de mil pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil a D. José Gayo, se ha acordado por providencia de esta

fecha sacar a la venta, en pública subasta, 400 kilos de carbón encina, 200 kilos de carbón de cok, una báscula pequeña, letra F, número 150 K, y un peso de hierro con platillos grandes y tres pesas de hierro de uno, dos y cinco kilos; bienes que han sido justipreciados en la cantidad de 365 pesetas, y se hallan en poder de D. Juan Martínez, en la calle del Desengaño, número 16, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 26 de Agosto próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta: que es requisito indispensable depositar, previamente, el 10 por 100 de la tasación sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por S. S., en Madrid, a 29 de Julio de 1927.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

El Juez municipal,

F. Cid

(Núm. 1.840)

(C.—304)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa, digo, indemnización acordada en el juicio de faltas número 480 del año último, seguido contra Enrique Monin Ramos, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de 150 pesetas en que ha sido tasado, un coche de plaza de su propiedad.

Para cuyo acto se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las nueve y media de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que el citado vehículo se encuentra depositado en poder del D. Enrique Monin, domiciliado en la calle del Acuerdo, número 18.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de Julio de 1927.

El Secretario,

Francisco Alvarez

V.º B.º

El Juez municipal,

A. Dremón

(C.—308)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa, por la vía de apremio, seguida contra D. Vicente Nieto, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 132 pesetas en que han sido tasados, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los efectos siguientes:

Dos cacharras para la conservación de leche, de 20 y 50 azumbres respectivamente.

Dos cantarillas de dos azumbres de cabida.

Tres sillas de madera curvada, pintadas de oscuro.

Una mesa con tablero de mármol y pie de hierro.

Para cuyo acto se ha señalado el día 2 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma, habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquéllas, rebajado dicho 25 por 100, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que todos los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Vicente Nieto, que vive en la calle de Dulcinea, número 16.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Francisco Alvarez

V.º B.º

El Juez municipal suplente,

Mario Sánchez

(C.—313)

Juzgados Militares

CEUTA

Porres Fajardo (Enrique), hijo de García y de Enriqueta, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, de 1,650 metros de altura, de estado viudo, Capitán de Infantería, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba afeitada, señas particulares: le falta el dedo índice de la mano derecha y meñique de la mano izquierda; procesado por abandono de destino, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, paseo Colón bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 22 de Julio de 1927.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Manuel García Alvarez

(Núm. 1.889)

(B.—1.227)

RECAUDACION DE HACIENDA

DE LA

Zona de San Lorenzo del Escorial

Tercer trimestre de 1927

Itinerario de los días del presente mes de Agosto en que ha de tener lugar el cobro de las contribuciones del tercer trimestre del corriente año, en los pueblos que constituyen dicha Zona.

Pueblos, días, horas

San Lorenzo del Escorial, del 1 al 10 de Septiembre, de diez a cinco.

Alpedrete, 19 de Agosto, de diez a cuatro.

Aravaca, 14, de diez a cuatro.

Cercedilla, 17 y 18, de diez a dos y de tres a cinco.

Colmenar del Arroyo, 7, de diez a dos y de cuatro a seis.

Colmenarejo, 16, de nueve a dos.

Collado Mediano, 13, de diez a dos y de tres a cinco.

Collado Villalba, 17 y 18, de nueve a una y de tres a seis.

Escorial, 11, de nueve a una y de tres a seis.

Fresnedillas, 12, de diez a una y de dos a cuatro.
Galapagar, 16, de nueve a dos y de tres a cinco.
Guadarrama, 17 y 18, de nueve a dos y de tres a cinco.
Majadahonda, 10 y 11, de nueve a dos.
Molinos (Los), 13, de diez a dos y de tres a cinco.
Navalagamella, 8, de diez a una y de dos a cinco.
Pardo (El), 12, de diez a una y de dos a cinco.
Robledo de Chavela, 8 y 9, de diez a dos y de tres a cinco.
Rozas de Madrid, 10 y 11, de tres a siete.
Santa María de la Alameda, 19, de diez a dos y de tres a cinco.
Torrelodones, 16, de nueve a dos y de tres a seis.
Valdemaqueda, 19, de diez a dos y de tres a cinco.
Valdemorillo, 10 y 11, de diez a dos y de tres a cinco.
Villanueva del Pardillo, 9, de diez a dos y de tres a cinco.
Zarzalejo, 8 y 9, de diez a dos y de tres a cinco.
San Lorenzo del Escorial, 30 de Julio de 1927.

El Recaudador,
Joaquín Galvarriato

ZONA DE GETAFE

Tercer trimestre de 1927

Itinerario de cobranza que el Recaudador que suscribe presenta, en esa Tesorería-Contaduría para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pueblos.—Días

Getafe, 16, 17 y 18.
Alcorcón, 10 y 11.
Batres, 3.
Carabanchel Alto, 22 y 23.
Carabanchel Bajo, 22, 23, 24, 25 y 26.
Casarrubuelos, 2.
Ciempozuelos, 8 y 9.
Cubas, 2.
Fuenlabrada, 7, 8 y 9.
Griñón, 3 y 5.
Humanes, 7 y 8.
Leganés, 24, 25 y 26.
Moraleja, 5 y 6.
Móstoles, 10 y 11.
Parla, 5 y 6.
Pinto, 4, 5 y 6.
San Martín de la Vega, 10.
Serranillos, 3 y 4.
Titulcia, 8.
Torrejón de la Calzada, 9.
Torrejón de Velasco, 27, 28 y 29.
Valdemoro, 4, 5 y 6.
Villaverde, 16, 17 y 18.
Madrid, 28 de Julio de 1927.

El Recaudador,
Ramón Martí

COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir en las cantidades que sean necesarias para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza, los siguientes artículos:

Aceite vegetal de 1.^a
Aceite vegetal de 2.^a
Arroz.
Azúcar blanca.
Café.
Carbón vegetal.
Carbón de cok.

Carbón antracita.
Carne de vaca.
Hueso de vaca.
Fideos.
Garbanzos.
Gallinas.
Huevos.
Jabón común.
Leche de vacas.
Leche condensada.
Leña fina.
Macarrones.
Manteca de cerdo.
Merluza.
Patatas.
Tocino.
Velas esperma.
Vino común.
Jerez seco.
Jamón limpio.
Sal sosa.
Alcohol de quemar.
Riñones.
Sesos.
Cerveza.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos, hasta el día 27 del actual, a las doce horas treinta minutos, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Las ofertas se harán por escrito dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, las que deberán ir acompañadas de una muestra del artículo, con el nombre del oferente. Se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta, que sólo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de cincuenta gramos cada uno.

2.^a Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Septiembre próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad que obran en esta Secretaría.

3.^a Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid, los demás al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

4.^a La Comisión podrá exigir como garantía del cumplimiento de los compromisos una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar, y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

5.^a El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Agosto de 1927.

El General Presidente,
(Firmado)
(Núm. 1.884) (E.—195)

Ayuntamientos

ARGANDA

El día 1.^o de Septiembre a las once y a las doce, respectivamente, se celebrarán en la Secretaría de la Casa Consistorial, subastas públicas por

pujas a la llana para aprovechamiento de leñas resultantes de la poda de fresnos y álamos brinzales y roza de taray, zarza y vardaguera de la Dehesa Rivera, del común de vecinos y de la Dehesa Carrascal de estos Propios.

El día 16 de dicho mes, a las once y a las doce, se celebrarán en el mismo sitio subastas públicas por pujas a la llana para los aprovechamientos de pastos de la Dehesa Carrascal y Valdelospozos y agregados de estos Propios, todas bajo los tipos y condiciones que en los respectivos pliegos se detallan, y correspondientes al año forestal de 1927 a 1928.

Arganda, 9 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
E. Rinconado
(Núm. 1.913) (E.—501)

GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento pleno, de conformidad con la Comisión de obras, el trazado para la apertura de una calle de doce metros de latitud, entre las de Jacinto Benavente y la que se proyecta desde la de Ramón y Cajal hasta la de Castaños, por el testero de las fincas de doña Carmen Díez y otros, ocupando fincas rústicas de esta interesada, de D. Armando Ortega y de D. Cándido Zapatero, se hace público este acuerdo, por término de treinta días, a los efectos del artículo 11 del Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales, para oír reclamaciones.

Getafe, 5 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
R. Cernedos

NAVALAGAMELLA

El día 20 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta de aprovechamientos forestales de la «Nueva Dehesa Boyal» de propios, comprendidos en el plan anual acordado por el Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.000 pesetas, y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría, y lo estará en el acto del remate.

Navalagamella 10 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Jerónimo de la Cruz
(Núm. 1.925) (E.—506)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don José García y García, Alcalde de esta Villade Santa María de la Alameda,

Hago saber: Que en los primeros días del mes de Junio último se ha aparecido en la dehesa titulada «La Cepeda», en este término municipal, una caballería de las señas siguientes: Yegua de cinco a seis años, pelo rojo oscuro, un poco estrellada, poca cola y pelos claros en ella, de seis cuartas y media de alzada, herrada de las cuatro y con un marco en la nalgaizquierda de esta forma. «QR», algo borroso.

Lo que se hace público, por término de quince días, a los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Reses Mostrencas, y caso de no presentarse su dueño a recogerla, será vendida en pública subasta en esta Casa Consistorial al quinto día del que termine el plazo del anuncio.

Santa María de la Alameda, a 11 de Agosto de 1927.

José García
(Núm. 1.926) (O.—155)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 25 de Agosto, a las once, se celebrará en estas Casas Consistoriales subasta para la prestación del servicio de dar tres espectáculos taurinos en la plaza de toros de esta Villa, durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día 24 del citado Agosto, debiendo los licitadores en sus proposiciones ajustarse al modelo inserto al final, cuyas propuestas se extenderán en pliegos común de la clase 8.^a, entregándolos durante media hora a la mesa constituida por la Comisión de festejos presidida por el señor Alcalde, los que quedan facultados para admitir o desechas las que se presenten, por cuyo servicio el Ayuntamiento abonará pesetas 5.000 libres de descuentos, y además 75 pesetas para mejora de los carteles anunciadores y demás obligaciones también constadas en el pliego de referencia.

San Martín de Valdeiglesias, 5 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Saturnino López

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula de... clase y tarifa, enterado del anuncio publicado y de las condiciones exigidas para dar las corridas en los días 9, 10 y 11 del próximo Septiembre, se comprometo a prestar dichos servicios por el precio de... pesetas, y cumplir todas las condiciones exigidas.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de Agosto de 1927.

(Firma del proponente).
(O.—150)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 80.794, a nombre de D. Filemón Matey Molina, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 12 de Agosto de 1927.

El Jefe de la Caja,
Francisco Silva
(A.—1.098)

AVISO

Se va a traspasar la tienda carnicería sita en el número veinte de la calle de Amaniel, de esta Corte, de la propiedad de doña Petra Benito y de doña Juana Garrido, herederas de D...; lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento puedan presentar en el mismo, de seis a ocho de la tarde, sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.097)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202